



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: YEIMY LIZETH ACEVEDO DAZA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00034-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, con aceptación de cargo del apoderado designado en amparo de pobreza. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE.: YEIMY LIZETH ACEVEDO DAZA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00034-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que fue aceptada la designación de apoderado en amparo de pobreza efectuada en auto del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), no queda actuación por surtir. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Por secretaria, procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Olga Lucía Guío Díaz
OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

